

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14064 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Donostia - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 274/2020, NIG n.º 20.05.2-20/003945, por auto de 15 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmar Servicios Inmobiliarios, S.L.U., con CIF B20818993, con domicilio en calle Consuegra, n.º 7, 3.º (28036 Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por Grupo Sindicatura, S.L.P.

- Domicilio postal: Camino de Mundaiz, n.º 8, 1.º derecha, 20012 San Sebastián.

- Dirección electrónica: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 19 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200018581-1